

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

ARCHIVO

F 211

ORD. N° 00628 /

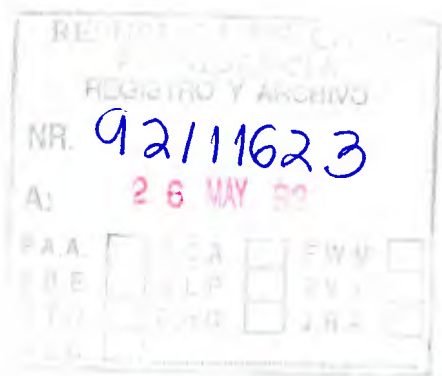
ANT.:SU (O) N° 92/2022

MAT.:REMITE DOCUMENTO DE ANTECEDENTE.

TEMUCO, 19 MAYO 1992

DE: SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

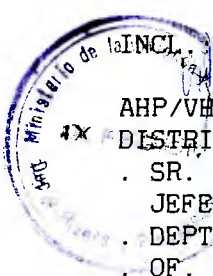


En cumplimiento de lo solicitado en su (O) del ANT., se adjunta copia del ORD. N° 0620 de fecha 19/05/92 de esta Secretaría Ministerial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada a ese Gabinete por el Sr. TOMAS E. URRUTIA LEON, de la comuna de Traiguén.

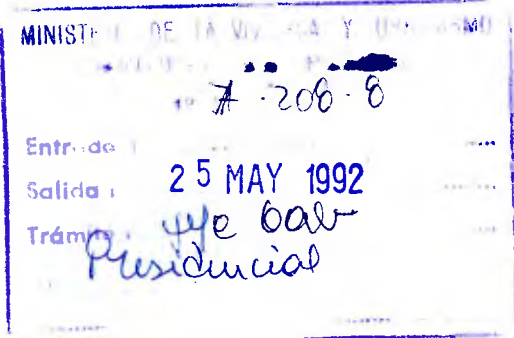
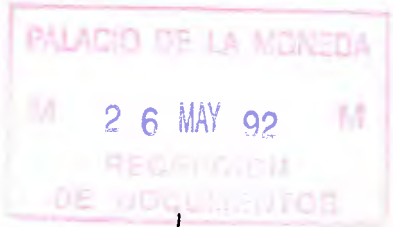
Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten Signature]*  
ARTURO BUENCHOLLAN PINO  
ABOGADO  
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION



LO CITADO  
AHP/VHP/IJM/gvc  
DISTRIBUCION:  
SR. CARLOS BASCUÑAN  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS  
OF. DE PARTES



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

212

ORD. N° 00620 /

ANT.: SU SOLICITUD DE 15/04/92,  
DIRIGIDA A S.E. EL SR.  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MAT.: SOBRE TERRENO PARA CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS.

TEMUCO, 19 MAYO 1992

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION

A : SR. TOMAS URRUTIA LEON  
PRESIDENTE COMITE SOCIAL Y HABITACIONAL  
"GASPAR CABRALES"  
POBLACION HUIÑILHUE - 16 DE JUNIO N° 1.314  
TRAICUEN.-

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la Republica don **PATRICIO AYLWIN AZOCAR**, esta Secretaria Ministerial se permite dar respuesta a su solicitud de 15/04/92, mediante la cual plantea la necesidad del Comité, de contar con un terreno para construir sus viviendas. Al respecto se puede informar que:

- 1.-El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo no dispone de fondos destinados a la compra de terrenos, para ser traspasados directamente a los Comités de Pobladores, ya que las soluciones habitacionales que se imparten a través de éste, llevan incorporado el terreno como parte de dicha solución.
- 2.-Sin embargo, a través de este Ministerio, existen otras alternativas para la obtención de viviendas, a algunas de las cuales dicho Comité podría optar e iniciar desde ya su participación en el que les fuera más conveniente y viable según sus condiciones particulares.
- 3.-En su presentación, se señala que, el Comité se encuentra inscrito en el "Programa de Vivienda Progresiva" (D.S. N° 140/90), lo que no fue posible verificar por falta de antecedentes, sólo se comprobó su inscripción individual en el Programa de Vivienda Básica (D.S. N° 62/84) desde el 14/07/88, con un ahorro actual de \$ 8.000. La secretaria del Comité Sra. Vera Caamaño no figura como postulante válida.
- 4.-Por lo tanto, se reitera, que es requisito indispensable para realizar todo trámite destinado a la obtención de un Subsidio Estatal para la Vivienda, estar inscrito en el Registro de Postulantes del SERVIU IX Región ó en las Municipalidades respectivas, presentando los siguientes documentos: Cédula de Identidad de ambos cónyuges, Libreta de Familia, Ficha CAS II, Libreta de Ahorro para la Vivienda y señalar si escoge la alternativa de postulación individual ó en grupo.

- 5.-El Programa al cual Ud. señala que su Comité estaría postulando "Vivienda Progresiva" Primera Etapa, consiste en un sitio urbanizado, más una caseta sanitaria y un recinto adicional que corresponde a un adelanto de la Segunda Etapa. Para que cada uno de los postulantes sea considerado en el proceso de "selección", se debe acreditar como ahorro mínimo 1,5 U.F. (Aprox. \$ 12.750), cantidad que corresponde a la mitad de lo que se debe enterar al momento de la "asignación" de la Primera Etapa, que corresponde a un ahorro mínimo de 3 U.F. (Aprox. \$ 25.500.).
- 6.-La asignación de las viviendas se realiza por estricto orden de prelación, según puntajes de los postulantes inscritos en los respectivos Registros del SERVIU.
- 7.-Esta Secretaría Ministerial reitera su disposición de colaborar en todo aquello que le sea posible, para encauzar adecuadamente las necesidades de vivienda, contactándose directamente con nuestras Oficinas, con el objeto de obtener una mayor orientación e información para acceder a la materialización de una solución habitacional.

Saluda atentamente a Ud.



*Arturo Huenchullan Pino*  
ARTURO HUENCHULLAN PINO  
ABOGADO  
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION



AHP/VHP/IJM/gvc  
DISTRIBUCION:

- . SR. TOMAS URRUTIA LEON
- . SR. JEFE DE GABINETE
- . DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- . SEREMI MINVU IX REGION
- . OF. DE PARTES

